

	Hospitalización	Consultas
<b>Especialidades Quirúrgicas:</b>		
Cirugía General .....	X	X
Oftalmología .....	X	X
Otorrinolaringología .....	X	X
Urología .....	X	X
Hosp. día Trastornos de la Conducta Alimentaria.		X
<b>Cuidados Intensivos</b> .....		
Laboratorio .....	X	X
<b>Endoscopia digestiva</b> .....		
Radiodiagnóstico .....	X	X
<b>Radiología convencional</b> .....		
Ecografía .....	X	X
Mamografía .....	X	X
TAC scanner .....	X	X
<b>Anatomía Patológica</b> .....		
Urgencias .....	X	X

**15114** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de julio de 2000 por la que se determinan los conjuntos homogéneos de presentaciones de especialidades farmacéuticas y se aprueban los precios de referencia.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26539, se suprime la primera línea del anexo I.

En la página 26539, en el conjunto homogéneo número 8, donde dice: «... Aciclovir 5 % 2 gr pomada», debe decir: «Aciclovir 5 % 2 gr crema».

En la página 26539, en el conjunto homogéneo número 8, suprimir «971036 Cusiviral 5 % 2 gr pomada y 725325 Aciclovir Alonga 5 % 2 gr gel».

En la página 26539, en el conjunto homogéneo número 9, donde dice: «... Aciclovir 5 % 15 gr pomada», debe decir: «Aciclovir 5 % 15 gr crema».

En la página 26539, en el conjunto homogéneo número 9, suprimir «966598 Cusiviral 5 % 15 gr pomada y 755843 Aciclovir Alonga 5 % 15 gr gel».

En la página 26547, en el conjunto homogéneo número 8, donde dice: «Aciclovir 5 % 2 gr pomada», debe decir: «Aciclovir 5 % 2 gr crema».

En la página 26547, en el conjunto homogéneo número 8, donde dice: «PVP referencia pesetas 484», debe decir: «PVP referencia pesetas 475».

En la página 26547, en el conjunto homogéneo número 9, donde dice: «Aciclovir 5 % 15 gr pomada», debe decir: «Aciclovir 5 % 15 gr crema».

En la página 26547, en el conjunto homogéneo número 9, donde dice: «PVP referencia pesetas 2.953», debe decir: «PVP referencia pesetas 3.176».

En las páginas 26539, 26543 y 26549, suprimir las referencias a la nota (1) en anexos I y III.

En la página 26549, donde dice: «991059 Maynar 800 mg 35 comprimidos dispersables 16.364,2...», debe decir: «991059 Maynar 800 mg 35 comprimidos dispersables 18.142,7...».

**15115** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2000, de la Presidencia de la Agencia Española del Medicamento, por la que se acuerda la publicación de especialidades farmacéuticas autorizadas y registradas correspondientes al cuarto trimestre de 1999.*

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, crea la Agencia Española del Medicamento (AEM) como un organismo público de carácter autónomo, adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, al que se le atribuyen competencias en materia de Medicamentos de Uso Humano.

El Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, aprueba el Estatuto de la Agencia e indica en su artículo 5.7, sobre funciones de la Agencia, lo siguiente: Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las autorizaciones,

suspensiones, revocaciones o cancelaciones de las autorizaciones de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario, cuando sean firmes.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, resuelvo publicar las especialidades farmacéuticas autorizadas y registradas en el cuarto trimestre de 1999, cuya relación figura en los anexos I, II y III, respectivamente.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Presidente, Julio Sánchez Fierro.

**ANEXO I**

**Autorización de nuevas solicitudes octubre 1999**

Número de registro: 62.751.

Nombre de la especialidad: Aciclostad, Crema.

Nombre del solicitante: «Ciclum Farma, Sociedad Anónima».

Principio(s) activo(s): Aciclovir.

Condiciones de dispensación: Con receta ordinaria.

Número de registro: 62.762.

Nombre de la especialidad: Aciclovir Abbott.

Nombre del solicitante: «Abbott Laboratories, Sociedad Anónima».

Principio(s) activo(s): Aciclovir.

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Uso hospitalario. Esta especialidad ha sido calificada como Especialidad Farmacéutica Genérica (EFG), en los términos previstos en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Número de registro: 62.003.

Nombre de la especialidad: Adreject 0,15 niños.

Nombre del solicitante: Alk-Abelló A/S.

Principio(s) activo(s): Epinefrina.

Condiciones de dispensación: Con receta ordinaria.

Número de registro: 62.004.

Nombre de la especialidad: Adreject 0,3 adultos.

Nombre del solicitante: Alk-Abelló A/S.

Principio(s) activo(s): Epinefrina.

Condiciones de dispensación: Con receta ordinaria.

Número de registro: 62.732.

Nombre de la especialidad: Amoxicilina edigen 1 g, comprimidos.

Nombre del solicitante: «Laboratorios Edigen, Sociedad Anónima».

Principio(s) activo(s): Amoxicilina trihidrato.

Condiciones de dispensación: Con receta ordinaria. Esta especialidad ha sido calificada como Especialidad Farmacéutica Genérica (EFG), en los términos previstos en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Número de registro: 62.733.

Nombre de la especialidad: Amoxicilina Edigen 1 g, sobres.

Nombre del solicitante: «Laboratorios Edigen, Sociedad Anónima».

Principio(s) activo(s): Amoxicilina Trihidrato.

Condiciones de dispensación: Con receta ordinaria. Esta especialidad ha sido calificada como Especialidad Farmacéutica Genérica (EFG), en los términos previstos en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Número de registro: 62.451.

Nombre de la especialidad: Amoxicilina Smithkline 1 g, sobres.

Nombre del solicitante: «Smithkline, Sociedad Anónima».

Principio(s) activo(s): Amoxicilina.

Condiciones de dispensación: Con receta ordinaria. Esta especialidad ha sido calificada como Especialidad Farmacéutica Genérica (EFG), en los términos previstos en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Número de registro: 62.452.

Nombre de la especialidad: Amoxicilina Smithkline 1 g, comprimidos.

Nombre del solicitante: «Smithkline, Sociedad Anónima».

Principio(s) activo(s): Amoxicilina.

Condiciones de dispensación: Con receta ordinaria. Esta especialidad ha sido calificada como Especialidad Farmacéutica Genérica (EFG), en los términos previstos en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Número de registro: 62.759.

Nombre de la especialidad: ATeGe-Fresenius.

Nombre del solicitante: «Fresenius Hemocare Deutschland GmbH».

Principio(s) activo(s): Inmunoglobulina de conejo anti-lin-focitos T humanos.

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Uso hospitalario.

Número de registro: 62.541.

Nombre de la especialidad: Betoptic Suspensión Monodosis.

Nombre del solicitante: «Alcón Cusí, Sociedad Anónima».

Principio(s) activo(s): Betaxolol clorhidrato.

Condiciones de dispensación: Con receta para tratamiento de larga duración.